

Num. Expediente: 187/2025/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

INFORMÁTICA (03122): 187/2025/CONAD

Aprobación de expediente y adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad a T-SYSTEMS IBERICA, S.A.U., del contrato mixto de suministro y servicios de "Plataforma Integrada de Administración Electrónica para la gestión municipal para los años 2026-2029, por el importe de 1.459.283,0 8€ (IVA excluido).

El 2 de septiembre del presente año ha el contrato mixta de suministro y servicios para la implantación de un sistema integrado de administración electrónica en modo SaaS, suscrito con T-Systems Ibérica, SAU.

Finalizado dicho contrato se hace necesario reformular dicho contrato para poder continuar la suscripción a licencias y mantenimientos ya incluidos en el contrato anterior, adicionar nuevas aplicaciones y servicios, manteniendo su prestación en modo SaaS para el periodo 2026-2029.

Al efecto se ha completado expediente de contratación de tramitación anticipada.

La continuidad y evolución de los aplicativos, al igual que sucedió en el contrato de 2020, implica que los suministros y servicios a realizar deban hacerse necesariamente por la empresa que actualmente está prestando el servicio porque es la propietaria del código fuente de la aplicación y no hay una alternativa razonable ya que, de otra forma, habría que realizar una compleja migración de los datos actuales del Ayuntamiento con un importante coste e impacto en el funcionamiento cotidiano del Ayuntamiento, por lo que se opta por el procedimiento negociado sin publicidad previsto para aquellos contratos que sólo puedan ser ejecutados por una empresa por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, tal y como se recogen el art. 75.1 c) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra,.

En estos casos el párrafo 4) de dicho artículo prevé

En los supuestos en los que, por su propia naturaleza o, excepcionalmente, debido a circunstancias del propio expediente, no sea posible la concurrencia, se motivará dicha imposibilidad en el informe justificativo, que deberá exponer la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, la adecuación del objeto para satisfacerlas y la justificación detallada de la elección de procedimiento de contratación de la persona adjudicataria.

En estos casos no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta. En el expediente deberán constar las condiciones de ejecución del contrato, junto con la aceptación por escrito de la persona adjudicataria, pudiendo procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato.

La unidad gestora del contrato ha elaborado informe justificativo de la necesidad del contrato y de del procedimiento de adjudicación. Constan en el expediente los correspondientes pliegos reguladores de las condiciones administrativas y técnicas para la licitación de los suministros y servicios y el informe jurídico preceptivo.

T-Systems Ibérica, SAU, ha aceptado del ofrecimiento del contrato mediante escrito registrado con el número 2025024423 de fecha 18 de diciembre de 2025

El Órgano competente para contratar se asigna en el artículo 226.1 b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra, y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el alcalde, que tiene delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía 11487/2023, de 20 de junio (Boletín Oficial de Navarra 29 de enero de 2024).

El presente contrato está sujeto a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a los artículos 224 al 232, ambos inclusive, sobre "contratación" de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/12/2025, con nº de referencia 2025/4778 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el expediente de contratación anticipada, en el que se encuentran los pliegos reguladores y **adjudicar** a T-SYSTEMS IBERICA, S.A.U.. el contrato mixto de suministro y servicios de "Plataforma Integrada de Administración Electrónica para la gestión municipal., por el importe de 1.459.283,0 8€ (IVA excluido), con una duración de cuatro años y con las obligaciones y derechos recogidos en los pliegos reguladores. e

De conformidad con el art. 101.2 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación electrónica del presente acuerdo

2.- Al tratarse de una tramitación anticipada, cuya ejecución se prevé que se inicie el ejercicio próximo, la adjudicación debe someterse a condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento del inicio de la prestación.

3.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión del apartado anterior, previa constatación de partida presupuestaria y será suscrito por el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento.

Con carácter previo a la formalización, deberá el adjudicatario debería presentar el justificante de haber consignado **58.371,32 euros** como garantía definitiva del contrato, no obstante ya la presentó antes de la adjudicación, junto con la documentación administrativa.

4.- Notifíquese T-Systems Ibérica, SAU y publíquese el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.